



Se concreta el Plan B de AMLO

Con el argumento de que la iniciativa impulsada por el Ejecutivo es contraria a la Constitución, el senador Ricardo Monreal votó en contra y se sumó a la oposición, que no logró detener la aprobación del Plan B de la reforma electoral. La minuta será devuelta a San Lázaro, donde se prevé que hoy mismo sea aprobada.

A FAVOR DE LA REFORMA ELECTORAL

69 (Morena, PVEM, PT y PES)

EN CONTRA DE LA REFORMA ELECTORAL

53 (PAN, PRI, MC, PRD y Grupo Plural)

- Los senadores de Morena Ricardo Monreal y Rafael Espino votaron en contra.
- Se hicieron 1,244 reservas que serán desahogadas hoy.

RICARDO MONREAL ÁVILA (MORENA)

“Mi voto en contra es un asunto estrictamente personal, lo asumo con responsabilidad, incluyendo las consecuencias o lo que de ello resulte”.

MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG (PRI)

“Lo que para ustedes puede ser una victoria legislativa, para el país es un grave retroceso”.

Regresa proyecto a San Lázaro para revisión

Pasan en el Senado modificaciones a las normas electorales

• Se presentaron 1,244 reservas a los artículos reformados en la sesión

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

El pleno de la Cámara de Senadores aprobó en lo general por 69 votos de Morena, PVEM, PT y PES, 53 del PAN, PRI, MC, PRD y senadores independientes en contra y cero abstenciones el decreto que modifica la minuta que reforma la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), Ley General de Partidos Políticos (LG-PP), Ley Orgánica del Poder Judi-

cial de la Federación (LOPJF) y expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral (LGMIME), el llamado “plan b” de reforma electoral.

Al cierre de la edición, se discutían en tribuna, una por una, las 1,244 reservas sobre posibles modificaciones adicionales de última hora, presentadas por 60 senadores de todos los partidos políticos representados en el seno de la cámara alta.

Aprobado el decreto en lo general y particular y por haber sido enmendada la minuta de la Cámara de Diputados, el trámite a seguir es devolverlo para una nueva revisión.

Al razonar en tribuna su voto particular, uno de los nueve que fueron presentados —tres del PAN,

dos de MC, uno del PRI, otro del PRD y uno más del llamado grupo plural—, Ricardo Monreal perfiló que su voto sería en contra, como fue, del “plan b” de reforma electoral a la legislación secundaria promovida por el presidente Andrés Manuel López Obrador y Morena, el partido político al que pertenece.

El suyo, dijo, “es un asunto de carácter personal y no debe de ofender a nadie porque esta es una Cámara revisora y la Cámara revisora tiene esa obligación constitucional. A nadie debe extrañar que asumamos con integridad nuestros actos, no soy ingenuo y sé a lo que me enfrento, lo único que quiero es que se respete la Constitución”.

El senador zacatecano presentó, adicionalmente, 319 reservas



de modificaciones a los cinco ordenamientos a discusión y 20 artículos transitorios.

Junto con Monreal, el senador morenista Rafael Espino también votó en contra.

Oposición

Al fijar la posición del grupo parlamentario del PAN, que coordina, Julen Rementería lamentó que entre los diversos puntos que plantea la reforma destaca que las 300 juntas distritales del Instituto Nacional Electoral (INE) pasen a ser temporales.

Para Miguel Osorio Chong, coordinador de la bancada del PRI, la izquierda en el gobierno está traicionando con los cambios electorales sugeridos las conquistas de la izquierda en la oposición.

Mientras que Emilio Álvarez, senador sin partido, interpretó que el hecho de construir una "reforma de esta magnitud sin el concierto de todas las fuerzas políticas, es apostar al conflicto en el 24 (...) Lo que están haciendo con absoluta claridad es apostar a la violencia y al conflicto.

"¿Qué implica esta reforma? Por supuesto que atenta con la capacidad operativa de la autoridad electoral", resumió.

No soy ingenuo y sé a lo que me enfrento, lo único que quiero es que se respete la Constitución.

Ricardo Monreal Ávila, [MORENA]

Podrían usar remanentes del financiamiento

Avalan que partidos conserven el registro sin llegar a 3%

LA RESERVA presentada por el senador Israel Zamora (PVEM) para cambiar la redacción de los artículos 12 y 25 de la Legipe y (LGPP), respectivamente, para establecer el derecho de los partidos políticos a celebrar y promover candidaturas comunes y poder utilizar remanentes de recursos públicos y privados en ejercicios fiscales sub-

secuentes, fue aprobada por 58 votos de Morena y aliados y 49 en contra de la oposición.

La enmienda aprobada al artículo 12 numeral 2, segundo párrafo de la Legipe prevé:

"Los votos se sumarán para el candidato de la coalición y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos es-

Algunos de ustedes han reconocido en los pasillos que esto está mal, pero no se dan el valor para votar como tienen que votar.

Julen Rementería Del Puerto, [PAN]

Y lo que para ustedes puede ser una victoria legislativa, para el país es un grave retroceso. El PRI en el Senado no será participe de este atentado".

Miguel Ángel Osorio Chong, [PRI]

Es una reforma que busca crear una nueva hegemonía política a través de la destrucción institucional y lo están haciendo, dañando profundamente las capacidades de la autoridad electoral.

Clemente Castañeda Hoeflich, [MC]

Vamos contra la afectación de la certeza jurídica de elecciones: acudiremos a la SCJN para salvar la democracia.

Miguel Ángel Mancera Espinosa, [PRD]

El traspaso de votos, con lo que los partidos que no obtengan el 3% mínimo conservarían el registro, es algo de lo que habría quedado en firme, debido a que en San Lázaro se votó el proyecto en el mismo sentido.

talecidos en esta ley.

"Los partidos políticos podrán postular candidatos bajo la figura de candidatura común".

En este caso, aparecerá en un mismo recuadro de la boleta electoral el logo o emblema de los partidos que decidan participar en esta modalidad.



“Los partidos deberán celebrar un convenio de distribución de los votos emitidos.

“Todas las autoridades electorales interpretarán las normas conforme a los criterios gramaticales”.

En tanto que la reforma de última hora al artículo 25, inciso d, segundo párrafo de la LGPP, establece:

“Los partidos políticos, en caso de así decidirlo, podrán utilizar los

remanentes de sus recursos públicos y privados para los fines que constitucionalmente les fueron otorgados en subsecuentes ejercicios fiscales”. (Rolando Ramos)

E Hebreano por: Redacción / Infográfico: Edgar Zúñiga

Qué cambios se hicieron en la Cámara alta

La Cámara alta avaló la reforma electoral “b”. De última hora se revivió la cláusula que permitirá a los partidos que no alcancen el 3% de la votación mantener el registro.

Registros



A petición del senador del partido Verde Ecologista, Israel Zamora,

se avalaron cambios para que se puedan promover candidaturas comunes.



Los votos se sumarán para el candidato de la coalición

y contarán para cada uno de los partidos políticos para todos los efectos establecidos en la ley.



Se establece que los partidos podrán celebrar un convenio de distribución de votos

con lo que podrían mantener el registro sin alcanzar 3% mínimo.



Se plantea que los mexicanos que residen en el extranjero

deberán emitir su voto de manera electrónica, es decir vía Internet.

Financiamiento



Se avaló que los partidos podrán usar los remanentes del financiamiento público al final del año fiscal si así lo desean.



Los institutos políticos deberán realizar sus registros contables en tiempo real, entendiéndose por esto, el registro contable de las operaciones desde el momento en que ocurren y hasta 3 días posteriores a su realización.

FUENTE: CÁMARA DE SENADORES.



El pleno de la Cámara alta aprobó, en lo general por 69 votos a favor y 53 en contra, los cambios en materia electoral. FOTO: ESPECIAL